



Resolución de Decanato **259 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 249/2026-SAL-UNSA - Dar por concedida la licencia por adopción, al Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.047.862, por el término de sesenta (60) días, desde el 23 de Abril y hasta el 21 de Junio de 2.026, inclusive, en los cargos de la Carrera de Medicina

**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
02/06/2026

**VISTO** la nota presentada por el Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el mencionado docente solicita licencia por adopción desde el 23 de Abril de 2026.

Que, asimismo, informa que, si bien el Poder Judicial de Córdoba emitió la resolución de otorgamiento de guarda con fines de adopción el 16 de Abril de 2026, fue notificado de la misma el día 22 de Abril de 2026, razón por la cual cumplió con sus tareas docentes hasta dicha fecha en las asignaturas correspondientes, comunicando de tal situación a los responsables de las mismas, quienes tomaron la debida intervención.

Que en las páginas 3 a 19 del presente expediente obra copia del Protocolo de Sentencias N° Resolución: 2; Año: 2026, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO Y PENAL JUVENIL, SECRETARIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Expediente – SAC: 14317855 – Guarda Adoptiva.

Que corresponde conceder la licencia solicitada por encontrarse contemplada en el Artículo 48 Inc. c) del Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15.

Que mediante Resolución N° CD-549/25 se afectó al Lic. OYES LOPEZ ONTIVEROS a la asignatura ÉTICA BIOMÉDICA de la carrera de Medicina para cumplir las funciones de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, proveniente de la asignatura SEMINARIO I - PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Nutrición.

Que la Vicedecana de esta Facultad otorga el visto bueno a la licencia por adopción solicitada.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**



Resolución de Decanato **259 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte N° 249/2026-SAL-UNSA - Dar por concedida la licencia por adopción, al Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.047.862, por el término de sesenta (60) días, desde el 23 de Abril y hasta el 21 de Junio de 2.026, inclusive, en los cargos de la Carrera de Medicina

**De: Salud - Dpto. Personal**



Salta,  
02/06/2026

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Dar por concedida la licencia por adopción, al Lic. Julio Cesar OYES LOPEZ ONTIVEROS, D.N.I. N° 36.047.862, por el término de sesenta (60) días, desde el 23 de Abril y hasta el 21 de Junio de 2.026, inclusive, en los cargos de la Carrera de Medicina, que se detallan a continuación:


- Profesor en la Categoría de Adjunto (por promoción), con dedicación simple en la asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA.
- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura ÉTICA BIOMÉDICA, (afectado desde el cargo proveniente de la asignatura SEMINARIO I - PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Nutrición)

**ARTÍCULO 2°:** Encuadrar la presente licencia en el Artículo 48 Inc. c) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15.

**ARTÍCULO 3°:** Hágase saber y remítase copia al Interesado y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
**Lic. José Luis Rasjido**  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
**Prof. Nancy Cardezo**  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa